

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-028-2022, sobre presuntas irregularidades en el contrato de servicio de acueducto y alcantarillado GISSA, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue tomada de oficio, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

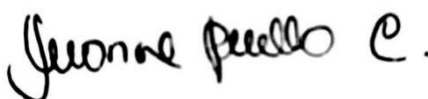
Este despacho procede a comunicar al Denunciante de Denuncia D-028-2022 que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio respuesta inicial de la denuncia D-028-2022 y la comunica mediante oficio PC-419 de fecha 03 de junio de 2022.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 03 de junio de 2022.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 10 de junio de 2022.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo



Cartagena de Indias D.T. C. 03/06/2022
Oficio No. PC- 419.

Señores
DENUNCIA DE OFICIO D-028-2022
Ciudad

Asunto: Respuesta Inicial de Denuncia con numero de radicación D028-2022.

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a la denuncia que se aperturó de manera oficiosa por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el día 01 abril de 2022, por los siguientes hechos:

“(...) presuntas irregularidades en el contrato de servicio de acueducto y alcantarillado GISSA. (...)”

Nos permitimos informarle que mediante oficio No. PC.259 de fecha 04 de abril del 2022, la Oficina de Control Fiscal Participativo asigno denuncia radicada con el numero D-028-2022, al profesional LUZMILA PERTUZ THERAN, en su calidad de Profesional Universitario y a los asesores externos VERONICA VILLANUEVA PUELLO Y YURI GONZALEZ BUELVAS para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a recaudar la siguiente información:

- Mediante oficio **PC.188 -18-03-2022**, se solicitó a la oficina de Sisbén del Distrito de Cartagena de Indias lo siguiente:
 1. Copia del Contrato GISSA, con todos sus anexos.
 2. Copia de todos los otros Si firmados hasta la fecha.
 3. Copia de los Documentos de Constitución de la empresa Aguas de Cartagena.
 4. Copia de la propuesta de AGBAR para la Gerencia.
 5. Copia de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2019,2020 y 2021.
 6. Copia de las notas de los estados financieros, en las mismas fechas de cortes.
 7. Copias de las actas de juntas directiva en la que se presentaron los estados financieros de cada una de esas anualidades.
 8. Copias de las actas de asambleas de aprobación de los estados financieros del corte 2019, 2020 y 2021.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Elaboró: LPT - Profesional Universitario.

